SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN LABORAL

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 19/2019

"RENOVACIÓN DE ANTIVIRUS KASPERSKY"
I.D. Nº 359.085

INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, a los 30 días del mes de octubre del año 2019, se reúnen en la oficina de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL), dependiente del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, los miembros del Comité de Evaluación conformado, según Resolución MTESS Nº 51/2018 de fecha 28 de agosto de 2018 y modificado parcialmente por la Resolución MTESS Nº 673/18 de fecha 15 de noviembre de 2018 y Resolución MTESS Nº 1443 de fecha 24 de abril de 2019, a los efectos de realizar la evaluación de la oferta presentada en el marco del proceso de **Contratación Directa Nº 19/2019 "RENOVACIÓN DE ANTIVIRUS KASPERSKY" I.D. N° 359.085**, llevado a cabo por la **Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC).**----------

La evaluación fue realizada en base a lo establecido en el Artículo 26 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y el Artículo 61 del Decreto Nº 21909/03 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Nº 5174/05 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto Nº 21909/03 y demás artículos concordantes.----------

1. ANTECEDENTES:

Estimación del Costo: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley Nº 2051/03, la Dirección de Tecnologías de la Información y la Comunicación a través del Memorándum DTIC Nº 43/2019 de fecha 05 de julio de 2019, solicitó la autorización correspondiente para el inicio del llamado de Renovación de Antivirus KASPERSKY; siendo providenciado con la aprobación correspondiente a la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones en fecha 08 de julio de 2019.----------

Mediante el mismo memorándum, se estimó como costo total del llamado la suma de Gs. 52.200.000 (Guaraníes cincuenta y dos millones doscientos mil).----------

2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

El presente llamado se realizó conforme a los créditos presupuestarios del Programa 02-001-01-00-250-30-35-99-14, el rubro a afectar es el 250 "Alquileres y Derechos", con Fuente de financiamiento 30, por un monto total de Gs. 52.200.000 (Guaraníes, cincuenta y dos millones doscientos mil), para el ejercicio fiscal 2019.----------

3. ACTO DE APERTURA DE SOBRES DE OFERTAS:

Habiendo llegado a su término el plazo previsto en la Carta de Invitación Estándar y el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SIPC), el 30 de octubre de 2019 se procedió a la apertura de las ofertas presentadas en el marco del llamado a Contratación Directa Nº 19/2019 "RENOVACIÓN DE ANTIVIRUS KASPERSKY", según el siguiente detalle:----------

Abg. María José Godoy Orué

Abg. KARINA GOMEZ PRETES
Viceministerio de Trabajo

Nº	Oferente	Precio de la Oferta	Oferta en Letra	Constancia SIPE	Correo Electrónico
1	**OLAM S.R.L**	Gs. 47.866.000	Guaraníes cuarenta y siete millones ochocientos sesenta y seis mil	1574646	licitaciones@olam.com.py
2	**CORPORATION SEKIURA S.A.E.C.I**	Gs. 55.750.000	Guaraníes cincuenta y cinco millones setecientos cincuenta mil	1574778	info@sekiura.com.py

Se deja constancia que de no contar con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega, la Autoridad competente de la Entidad, bajo su exclusiva responsabilidad, podrá disponer la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de realizar una prórroga, debiendo en todos los casos asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, o prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas, según lo estipulado en las Resoluciones DNCP Nº 522/2015, 805/2009 y el Articulo 34 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas". ----------

4. VERIFICACION DE DOCUMENTOS REQUERIDOS:

4.1 VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	OLAM S.R.L	CORPORATION SEKIURA S.A.E.C.I
a) Formulario de Oferta *	CUMPLE	CUMPLE
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE	CUMPLE
c) Documento que acredita la existencia legal de la persona física: (Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes*) o jurídica (Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.* Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas*).	CUMPLE	CUMPLE
Monto Total Ofertado	Gs. 47.866.000	Gs. 55.750.000

<u>En relación a la documentación de carácter sustancial, este comité ha verificado que el oferente cumple con todos los requisitos básicos de carácter sustancial.</u> ----------

4.2 VERIFICACIÓN DE LA OFERTA RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CARTA DE INVITACIÓN:

4.2.1. VERIFICACIÓN ECONÓMICA DE LA OFERTA:

Abg. María José Godoy Orué
Asesora Jurídica
DGAF-MTESS

Abg. KARINA GÓMEZ FRETES
Directora del Trabajo
Viceministerio de Trabajo

Siguiendo el método de evaluación establecido en el Artículo 61 del Decreto Nº 21909/03 y el Decreto Nº 5174/05, se procedió a la verificación de los precios, conforme se observa en el Cuadro Comparativo de Ofertas (CCO) anexado al presente informe.----------

Prosiguiendo con el análisis, de conformidad a lo establecido en la Carta de Invitación en el punto 18 inc. B "Análisis de precios ofertados" y la Resolución DNCP N°411/18, no se ha observado la existencia de errores aritméticos, ni la existencia de valores superiores al 30% por debajo del precio referencial, así como tampoco valores superiores al 20% por encima del precio referencial, por consiguiente se procedió a la siguiente etapa de evaluación.----------

Se procedió a solicitar el certificado de origen nacional mediante Nota CE N°117/19 del 1/11/2019 y Nota CE N°118 del 4/11/2019, que fuera solicitada a ambas firmas **OLAM S.R.L** y **CORPORATION SEKIURA S.A.E.C.I**, no habiendo remitido ninguna de ellas el certificado correspondiente, por ende no se produce la aplicación del margen de preferencia.

4.2.2. VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS LEGALES Y FORMALES DE LA OFERTA:

Continuando con la evaluación de la oferta, y de conformidad a lo establecido en el numeral 3 inc. a) del Art. 61 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 (modificado por Decreto Nº 3.719) que indica: *"Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato"(Sic).*----------

Se selecciona a la firma oferente **OLAM S.R.L,** por cumplir con todas las documentaciones de carácter sustancial y por poseer la oferta más baja**,** a fin de proceder a la evaluación de los demás documentos solicitados en el Anexo B.----------

Solicitando algunos documentos, según Nota C.E. N° 0117/2019, que fuera remitida por correo electrónico en fecha 01 de noviembre de 2019, de conformidad a lo mencionado por el Art. 59 del Decreto 21.909, para completar el requerimiento previsto en la Carta de Invitación, transcurrido el plazo otorgado y sin haberse producido su contestación ni remisión de la documentación solicitada, el cuadro de análisis queda de la siguiente forma:

Documentos legales y formales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas	OLAM S.R.L
a) Fotocopias simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los Estatutos deberán estar inscriptos en la sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.-	CUMPLE
b) Constancia de inscripción en el registro único de Contribuyentes - RUC.-	CUMPLE
c) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.-	CUMPLE
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.-	CUMPLE
e) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente (Poder).-	CUMPLE
f) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	CUMPLE
g) Presentar un Plan de capacitación para 2(dos) funcionarios en el manejo de la Administración de la consola.-	*NO CUMPLE
h) Declaración Jurada de garantizar que el producto ofrecido funcionara completa y correctamente.	*NO CUMPLE
i) Presentar documentos que acredite ser Distribuidor canal Oro o Platino de la marca.-	*NO CUMPLE

Visión: SINAFOCAL se constituye en un Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral, orientado a generar oportunidades laborales, con un mayor impacto en la productividad de la población económicamente activa, en permanente actualización e innovación de los ejes de capacitación, contribuyendo a la oferta de bienes y servicios adecuada al proceso de crecimiento económico y social.
info@sinafocal.gov.py www.sinafocal.gov.py (59521) 495-487/8 Iturbe Nro 175 c/ Eligio Ayala Asunción - Paraguay
Abg. José Godoy Orué Asesor Jurídica DGAJ - MTESS
Abg. KARINA GÓMEZ FRETES Dirección Jurídica del Trabajo Viceministerio de Trabajo

j) Presentar garantía y autorización del fabricante del software.-	*NO CUMPLE
k) Certificados de Cursos en los que conste el conocimiento técnico de los funcionarios a ser puestos a disposición (como mínimo 2 funcionario designados por el oferente adjudicado), lo cual será avalado mediante certificados que avalen dichos conocimientos.-	*NO CUMPLE
l) Demostrar experiencias relacionadas en la provisión de antivirus, a instituciones públicas o privadas correspondientes a los 3 (tres) últimos años (2016, 2017 y 2018).-	*NO CUMPLE
m) Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio.-	*NO CUMPLE

De conformidad a lo ocurrido corresponde traer a colación lo mencionado por el Decreto Reglamentario en su Art. 59° *"...a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, la Convocante podrá requerir que el Oferente presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por la Convocante... Si el oferente no presentase lo solicitado por la Convocante, ni aceptare la corrección de errores aritméticos,* ***su oferta podrá ser rechazada...***" (lo resaltado es nuestro).----------

De conformidad a lo ocurrido se procede al ***RECHAZO** de la oferta presentada por la firma **OLAM S.R.L.,** de conformidad a los argumentos esgrimidos.----------

Se selecciona a la firma oferente **CORPORATION SEKIURA S.A.E.C.I.,** por cumplir con todas las documentaciones de carácter sustancial y por poseer la segunda oferta más baja, a fin de proceder a la evaluación de los demás documentos solicitados en la Anexo B.----------

Solicitando algunos documentos, según Nota C.E. N° 0118/2019, que fuera remitida por correo electrónico en fecha 04 de noviembre de 2019, siendo contestada en fecha 05 de noviembre del 2019 mediante expediente N° 2921/2019; Por consiguiente el análisis de las documentaciones de carácter formal no sustancial queda de la siguiente manera:

Documentos legales y formales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas	**CORPORATION SEKIURA S.A.E.C.I**
n) Fotocopias simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los Estatutos deberán estar inscriptos en la sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.-	CUMPLE
o) Constancia de inscripción en el registro único de Contribuyentes - RUC.-	CUMPLE
p) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.-	CUMPLE
q) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.-	CUMPLE
r) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente (Poder).-	CUMPLE
s) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	CUMPLE
t) Presentar un Plan de capacitación para 2(dos) funcionarios en el manejo de la Administración de la consola.-	CUMPLE
u) Declaración Jurada de garantizar que el producto ofrecido funcionara completa y correctamente.	CUMPLE
v) Presentar documentos que acredite ser Distribuidor canal Oro o Platino de la marca.-	CUMPLE
w) Presentar garantía y autorización del fabricante del software.-	CUMPLE
x) Certificados de Cursos en los que conste el conocimiento técnico de los funcionarios a ser puestos a disposición (como mínimo 2 funcionario designados por el oferente adjudicado),	CUMPLE

Abg. Mariajosé Godoy Orué
Asesora Jurídica
DGJ - MTESS

lo cual será avalado mediante certificados que avalen dichos conocimientos.-	
y) Demostrar experiencias relacionadas en la provisión de antivirus, a instituciones públicas o privadas correspondientes a los 3 (tres) últimos años (2016, 2017 y 2018).-	CUMPLE
z) Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio.-	NO CUMPLE

Luego de haber realizado el análisis de las documentaciones de carácter formal, el Comité de Evaluación concluye que, la firma oferente **CORPORATION SEKIURA S.A.E.C.I.**, **CUMPLE** satisfactoriamente con la presentación de todas las documentaciones de carácter formal exigidas en la Anexo B de la Carta de Invitación, por lo que se resuelve continuar con la evaluación de los demás requisitos de calificación. ----------

5. CAPACIDAD LEGAL

Consecutivamente, este Comité de Evaluación evalúa el siguiente criterio: "El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley Nº 2051/03, en base al siguiente análisis":

Se procedió a verificar si la representante de la empresa Oferente (que se detalla en el cuadro de abajo), cuenten con prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función" y/o figuren en la base de datos del SINARH.----------

Nº de Orden	Oferente	Nombre y Apellido	C.I. Nº	Observaciones
01	**CORPORATION SEKIURA S.A.E.C.I**	Nélida Rafaela Aponte de Fischer	397359	Sin registros en el SINARH.

Conforme a las Constancias de fecha 08 de noviembre del 2019, remitida por la Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas, en respuesta al Memorándum C.E. N° 041/2019 de fecha 07 de noviembre del 2019. Siendo contestado por MEMORÁNDUM DGDP N° 1167/19 de fecha 08 de noviembre de 2019 mencionando que la representante de la empresa oferente no posee registro en el SINARH, por ende la Empresa Oferente, **CORPORATION SEKIURA S.A.E.C.I**, no se encuentra comprendida en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Inc. "a" y "b" de la Ley Nº 2.051/03, y por ende **CUMPLE** satisfactoriamente con la capacidad legal requerida.----------

6. CAPACIDAD FINANCIERA:

Analizados los niveles de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad de los Balances Generales de los años 2016, 2017 y 2018de la firma firma **CORPORATION SEKIURA S.A.E.C.I.**, se constata que el mismo **CUMPLE** con los requerimientos de capacidad financiera exigida conforme se observa en el siguiente cuadro:

OFERENTE:	CORPORATION SEKIURA S.A.E.C.I.				PARAMETRO A CUMPLIR	OBSERVACIONES
Balance General	2016	2017	2018	PROMEDIO		
Activo corriente	1.397.750.339	1.836.810.515	1.707.087.148	1.647.216.001	CUMPLE O NO CUMPLE	
Pasivo corriente	820.386.392	1.111.993.767	830.721.814	921.033.991		
Activo total	2.132.522.769	2.600.921.884	2.570.746.052	2.434.730.235		
Pasivo total	14.348.675.118	31.047.013.032	23.606.472.814	23.000.720.321		
Utilidad del Ejercicio	128.574.770	139.269.912	209.730.013	157.524.898		
Capital	1.312.136.376	1.488.928.117	1.740.023.158	1.513.695.884		

Visión: SINAFOCAL se constituye en un Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral, orientado a generar oportunidades laborales, con un mayor impacto en la productividad de la población económicamente activa, en permanente actualización e innovación de los cursos de capacitación, contribuyendo a la oferta de bienes y servicios adecuada al proceso de crecimiento económico social.
info@sinafocal.gov.py www.sinafocal.gov.py (59521) 495-487/8 Iturbe Nro 175 c/ Eligio Ayala Asunción - Paraguay
Abg. Mario José Godoy Orué
Asesora Jurídica
DGAL - MTESS

INDICES A EVALUAR						
Ratio de liquidez	**1,70**	**1,65**	**2,05**	**1,80**	**>= 1**	CUMPLE
Endeudamiento	**0,38**	**0,43**	**0,12**	**0,31**	**< = 0,80**	
Rentabilidad	**0,09**	**0,09**	**0,12**	**0,10**	**NO NEGATIVO**	

8.- CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

En cuanto al cumplimiento de las especificaciones técnicas, en razón a la competencia, el funcionario del área técnica requirente que conforma este Comité de Evaluación, procedió a verificar si las especificaciones técnicas contenidas en la oferta presentada por la firma **CORPORATION SEKIURA S.A.E.C.I.**, se adecua, o no, a lo requerido en la Carta de Invitación, resultando de dicha operación cuanto sigue:

Nº	OFERENTES	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	ITEMS	OBSERVACIÓN
1	CORPORATION SEKIURA S.A.E.C.I.	CUMPLE	1	NINGUNA

7. RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR:

En base a lo expuesto anteriormente, conforme con los criterios de Adjudicación establecidos en el Artículo 63 del Decreto Nº 21909/03 y de acuerdo a lo determinado en la Carta de Invitación y el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), que dispone en el punto *Forma de Adjudicación: POR TOTAL*, bajo la modalidad de *Contratación Directa*; este Comité recomienda la adjudicación, que fuera presentada por la firma mencionada, detallados a continuación: ----------

- **CORPORATION SEKIURA S.A.E.C.I.,** con **RUC Nº 80070889-0**, por un monto total de **Gs. 55.750.000 (Guaraníes cincuenta y cinco millones setecientos cincuenta mil),** IVA INCLUIDO.---
- Se recomienda la solicitud de la ampliación del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria para hacer frente a la presente recomendación ----------

Sin otro tema a tratar se levanta la sesión a los 08 días del mes de noviembre de 2019, siendo las 13:30 horas, firmando los presentes en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

Es nuestro informe y se eleva a la Ministra mediante el Secretario Técnico para su consideración y posterior adjudicación, salvo mejor parecer.----------

Sr. Marcos Javier Meaurio
Miembro Comité de Evaluación

Abg. María José Godoy
Miembro Comité de Evaluación

Abg. Karina Gómez
Miembro Comité de Evaluación

Lic. Miguel Caballero
Miembro Comité de Evaluación

DESCRIPCION DEL LLAMADO:RENOVACION DE ANTIVIRUS KASPERSKY

MODALIDAD: CONTRATACION DIRECTA Nº 19/2019

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

						OLAM S.R.L.		SEKIURA S.A.C.E.I.	
N° de Ítem	**Código de Catalogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Precio unitario (IVA Incluido)**	**Precio Total (IVA Incluido)**	**Precio unitario (IVA Incluido)**	**Precio Total (IVA Incluido)**
1	43231512-9992	RENOVACIÓN KASPERSKY ENDPOINT SECURITY FOR BUSINES-SELECT	UNIDAD	UNIDAD	250	191.464	47.866.000	223.000	55.750.000
Precio Total:							**47.866.000**		**55.750.000**

Abg. María José Godoy Orué
Asesora Jurídica
DGAJ - MTESS

Javier Meaurio
Director
Dirección Administrativa MTE y SS

Abg. KARINA GOMEZ FRETES
Directora del Trabajo
Viceministerio de Trabajo

DESCRIPCION DEL LLAMADO:RENOVACION DE ANTIVIRUS KASPERSKY

MODALIDAD: CONTRATACION DIRECTA Nº 19/2019

CUADRO DE ADJUDICACIÓN

						SEKIURA S.A.C.E.I.	
N° de Ítem	**Código de Catalogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Precio unitario (IVA Incluido)**	**Precio Total (IVA Incluido)**
1	43231512-9992	RENOVACIÓN KASPERSKY ENDPOINT SECURITY FOR BUSINES-SELECT	UNIDAD	UNIDAD	250	223.000	55.750.000
Precio Total:							**55.750.000**

Abg. María José Godoy Orué
Asesora Jurídica
DGAJ - MTESS

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL - SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Javier Meaurio
Director
Dirección Administrativa MTE y SS

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL - COORDINACIÓN DE SISTEMAS INFORMÁTICOS - SINAFOCAL

Abg. KARINA GOMEZ FRETES
Directora del Trabajo
Viceministerio de Trabajo